AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Acta núm: LE601
Fecha: 21/10/26

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

21 de octubre de 2026 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA
Dª. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General Contratación

SECRETARÍA
Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

Dª. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

Dª. Sonia Sainz Capellán, Jefa Departamento Fiscalización

Dª. Remedios Aranda Huertas, Letrada-Asesora

OTROS ASISTENTES
Dª. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar administrativa Unidad Contratación

Orden del día

1.- Aprobación de acta: LE599_20261014 EXTRA - APROBACIÓN ACTA LE599
2.- Aprobación de acta: LE600_20261016 EXTRA - APROBACIÓN ACTA LE600
3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2026/089 - Servicios de reparación, conservación y mantenimiento de elementos de accesibilidad en la vía pública y edificios municipales.
4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/072 - Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en las fases de redacción de proyecto y ejecución de las obras y su

Hash: f156ec292a7c91f967bdf498e7e9eee1ba43a4a1 | PÁG. 1 DE 15

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
PETRA MANZANO VEGA | ****539** | 28/10/2026 13:40:33 CET
SALUD GORDILLO PORCUNA | ****120** | 29/10/2026 11:17:33 CET
CÓDIGO CSV | URL DE VALIDACIÓN
uVOFmUZryM3BgbgAQpKnjxQrHft2j7 | https://verifica.cordoba.es/

dirección para la agregación y reforma de locales para su adecuación a Centro de Mayores en el Barrio Naranjo de Córdoba
5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/099 - Concesión del servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación Activa para personas mayores (CPAPM) Osario Romano, dependiente de la Delegación de Mayores del Ayuntamiento de Córdoba
6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/016 - Servicio de asistencia y apoyo técnico para la planificación y desarrollo de las actividades de información y sensibilización ambiental de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
7.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2026/109 - Servicios de una agencia de publicidad para la comunicación y difusión de Córdoba como capital mediterránea de la cultura y el diálogo.
8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2026/085 - Servicio de asistencia técnica para la elaboración, presentación y difusión de la estrategia alimentaria municipal de Córdoba
9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/113 - Autorización demanial de uso común especial para la celebración del Mercado Temático de Córdoba 2027 y 2028.
10.- Propuesta adjudicación: 2026/113 - Autorización demanial de uso común especial para la celebración del Mercado Temático de Córdoba 2027 y 2028.
11.- Otros: LE601_20261021 - SOLICITUD ACLARACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXP. 2026/090
12.- Otros: LE601_20261021 - URGENCIAS
13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2026/085 - Servicio de asistencia técnica para la elaboración, presentación y difusión de la estrategia alimentaria municipal de Córdoba

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE599_20261014 EXTRA - APROBACIÓN ACTA LE599

Se aprueba el Acta LE599 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Aprobación de acta: LE600_20261016 EXTRA - APROBACIÓN ACTA LE600

Se aprueba el Acta LE600 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma

Hash: f156ec292a7c91f967bdf498e7e9eee1ba43a4a1 | PÁG. 2 DE 15

TERCERO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Exp. 2026/089 Servicios de reparación, conservación y mantenimiento de elementos de accesibilidad en la vía pública y edificios municipales.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "B" electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de la única empresa que ha presentado ofertas a la licitación relativa a los servicios de reparación, conservación y mantenimiento de elementos de accesibilidad en la vía pública y edificios municipales, siendo estos los siguientes:

ENTIDAD	Porcentaje de descuento sobre los precios unitarios incluidos como anexos en el PPT	Ampliación plazo de garantía sobre el mínimo	Certificaciones de calidad
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRÍGUEZ, S.L.	0,10 %	24 meses	UNE-EN ISO 9001 UNE-EN ISO 14001 ISO 45001

Los datos relativos a las certificaciones de calidad son meramente informativos ya que deben aportar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

Por los miembros de la Mesa se comprueba que la oferta no se encuentra en presunción de anormalidad al ser una única entidad y no haber ofertado un porcentaje de descuento superior al 25%, tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe la documentación aportada por la licitadora y valore la oferta de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta.

CUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/072 - Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en las fases de redacción de proyecto y ejecución de las obras y su dirección para la agregación y reforma de locales para su adecuación a Centro de Mayores en el Barrio Naranjo de Córdoba

No se celebra.

Hash: f156ec292a7c91f967bdf498e7e9eee1ba43a4a1 | PÁG. 3 DE 15

QUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2026/099 - Concesión del servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación activa para personas mayores (CPAPM) Osario Romano.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **EL HORNO DE ISA PAC S,L con CIF:B23894223,** al ser declarada como la mejor valorada para la concesión del servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación activa para personas mayores (CPAPM) Osario Romano, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la concesión del servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación activa para personas mayores (CPAPM) Osario Romano, a la entidad **EL HORNO DE ISA PAC S,L con CIF:B23894223,** según su oferta técnica, por un canon anual de 220,00 € más 46,20 € de IVA (21%), total 266,20 € y las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Mejoras en la variedad de los productos ofertados:
  - Tipos de pan: Sin gluten, integral, centeno, lino, multicereal y maíz
  - Tipos de leche o bebidas vegetales: Leche sin lactosa, desnatada y semidesnatada. Bebida vegetal de soja y de almendras.
- Mejoras en el servicio, consistentes en la realización de las siguientes actuaciones complementarias:
  - Jornadas gastronómicas temáticas: Día de los enamorados, Día de la madre/padre, Día de Andalucía, Halloween y Carnaval.
  - Actuaciones musicales o artísticas.
  - Colaboración en las actividades del Centro: Comida de Cruces de Mayo, de Feria, de Navidad y de la Semana del Mayor.
- Medidas extra de higiene: ampliación de la limpieza semanal en 2 días adicionales sobre los 3 mínimos, siendo el total de 5 días.

SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/016 - Servicio de asistencia y apoyo técnico para la planificación y desarrollo de las actividades de información y sensibilización ambiental de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
No se celebra.

Hash: f156ec292a7c91f967bdf498e7e9eee1ba43a4a1 | PÁG. 4 DE 15

SÉPTIMO.- Valoración de criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2026/109 - Servicios de una agencia de publicidad para la comunicación y difusión de Córdoba como capital mediterránea de la cultura y el diálogo.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por las Técnicas de la Delegación de Cultura, de fecha 14 de octubre de 2026, sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor de las ofertas presentadas al expediente relativo a los servicios de una agencia de publicidad para la comunicación y difusión de Córdoba como capital mediterránea de la cultura y el diálogo.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad no asumir dicho informe y devolver el mismo al Servicio Gestor, al objeto de que se motive más exhaustivamente la puntuación asignada a cada entidad en los diferentes apartados.

OCTAVO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2026/085 – Servicio de asistencia técnica para la elaboración, presentación y difusión de la Estrategia Alimentaria Municipal de Córdoba.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emiten el Técnico y el Jefe del Departamento de Medio Ambiente de fecha 9 de octubre de 2026 (CSV: uVOFmyjAyQBFUWXebCn5xZaUZ7Lr8j) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo al servicio de asistencia técnica para la elaboración, presentación y difusión de la Estrategia Alimentaria Municipal de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

ENTIDAD	Puntuación según criterio		TOTAL
	1.	2.	
1. CLUB ASTURIANO DE LA INNOVACIÓN	**5,0**	**22,5**	**27,5** puntos
2. D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A.	**9,0**	**33,0**	**42,0** puntos
3. ENRAÍZA DERECHOS	**7,0**	**18,5**	**25,5** puntos
4. GEOCYL CONSULTORÍA SL	**7,0**	**31,5**	**38,5** puntos
5. UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	**8,0**	**34,0**	**42,0** puntos

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe, asignando a cada entidad la puntuación reflejada en el cuadro superior.

Hash: f156ec292a7c91f967bdf498e7e9eee1ba43a4a1 | PÁG. 5 DE 15

FIRMANTE
PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA
CÓDIGO CSV
uVOFmUZryM3BgbgAQpKnjxQrHft2j7

NIF/CIF
****539**
****120**

FECHA Y HORA
28/10/2026 13:40:33 CET
29/10/2026 11:17:33 CET
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

NOVENO Y DÉCIMO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2026/113 – Autorización demanial de uso común especial para la celebración del Mercado Temático de Córdoba 2027 y 2028.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 19 de octubre de 2026, Código CSV uVOFmsQyEuYWgCqUs2PqfFNZGZfeqS, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación para la autorización demanial de uso común especial para la celebración del Mercado Temático de Córdoba 2027 y 2028, siendo el resumen el siguiente:

CRITERIOS/ EMPRESAS		ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES	MUSICAL SPORTS	RIVENDEL MERCADOS TEMÁTICOS Y PRODUCCIONES
MEJORA CANON (20 PUNTOS)	CANTIDAD OFERTADA	46.200	48.150	44.500
	PUNTOS	19,19	20	18,48
TARIFA METRO LINEAL ARTESANÍA (7 PUNTOS)	TARIFA OFERTADA	50	45	49
	PUNTOS	6,30	7	6,43
TARIFA METRO LINEAL ALIMENTACIÓN (7 PUNTOS)	TARIFA OFERTADA	70	65	69
	PUNTOS	6,50	7	6,59
TARIFA METRO CUADRADO RESTAURACIÓN (7 PUNTOS)	TARIFA OFERTADA	8	7	8
	PUNTOS	6,13	7	6,13
PRECIOS EN BEBIDA (5 PUNTOS)	MEDIA PRECIOS BEBIDAS	1,66	1,68	1,98
	PUNTOS	5	4,94	4,19
PRECIOS EN COMIDA (5 PUNTOS)	MEDIA PRECIOS COMIDA	7,13	6,75	6,86
	PUNTOS	4,73	5	4,92
TOTAL PUNTUACIÓN		47,85	50,94	46,74

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C el siguiente:

PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN	ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES	MUSICAL SPORTS	RIVENDEL MERCADOS TEMÁTICOS Y PRODUCCIONES
PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (SOBRE B)	**48,25**	**31,63**	**36,13**
PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS (SOBRE C)	**47,85**	**50,94**	**46,74**
PUNTUACIÓN TOTAL	**96,10**	**82,57**	**82,87**

Hash: f156ec292a7c91f967bdf498e7e9eee1ba43a4a1 | PÁG. 6 DE 15

Propone la adjudicación a la entidad ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES S.L.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES, S.L. con NIF: B96897236, como la más ventajosa para la autorización demanial de uso común especial para la celebración del Mercado Temático de Córdoba 2027 y 2028.

En base al Acuerdo de Delegación de competencias Nº 602/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local el 26 de junio de 2023, en su redacción modificada e integrada por el Acuerdo 1429/25 de 9 de diciembre de 2025 a favor de la titular de la Delegación de Contratación, o Concejal/a que la sustituya, acuerdan que por la misma se dicte la siguiente Resolución:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES, S.L. con NIF: B96897236, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 19 de octubre de 2026, Código CSV uVOFmsQyEuYWgCqUs2PqfFNZGZfeqS para la autorización demanial de uso común especial para la celebración del Mercado Temático de Córdoba 2027 y 2028, según su oferta técnica, por un canon anual de 46.200,00 € y los siguientes precios y tarifas:

- Precio de metro lineal para artesanía: 50 € + IVA
- Precio de metro lineal para puestos de alimentación : 70 € + IVA
- Precio de metro cuadrado para puestos de restauración: 8 € + IVA
- **Precios bebidas**

  Jarra de Cerveza de 1 litro – 3,00 € + IVA
  Botella de 1/3 de Cerveza - 1,50 € + IVA
  Caña de Cerveza - 1,05 € + IVA
  Refrescos de marca en lata de ⅓ - 1,50 € + IVA
  Botella pequeña de agua - 1,25 € + IVA
- **Precios comidas**

  Ración de Parrillada de carne -18,00 € + IVA

Hash: f156ec292a7c91f967bdf498e7e9eee1ba43a4a1 | PÁG. 7 DE 15

Ración de Paella – 11,00 € + IVA
Patatas fritas - 2,00 € + IVA
Patatas asadas – 3,00 € + IVA
Pinchitos (precio unidad) 2,00 € + IVA
Keback – 3,00 € + IVA
Ración de Pulpo – 15,00 € + IVA
Plato de salchichas - 3,00 € + IVA

Segundo.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,** la siguiente:

  - **Declaración Responsable** haciendo constar que las escrituras de representación inscritas en el ROLECE de fecha 20 de julio de 1999, con número de protocolo 1306, continúan actualmente en vigor. En caso contrario, **Bastanteo de Poder** realizado por la Asesoría Jurídica; se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: **https://tributos.cordoba.es/**

    Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

    Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el Bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

  - **Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en la forma indicada en el Anexo III del PCAP:**

    - **Solvencia económica y financiera:** El volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y de presentación de ofertas, sea por importe igual o superior al valor estimado del contrato, tomando como tal el importe total del canon mínimo a abonar (51.316,00 €).

Hash: f156ec292a7c91f967bdf498e7e9eee1ba43a4a1 | PÁG. 8 DE 15

- **Solvencia técnica o profesional:** Importe anual acumulado de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo 3 años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al valor estimado del contrato, tomando como tal el importe total del canon mínimo a abonar (51.316,00 €).
- **Clasificación:** A pesar de no ser necesario, podrán acreditar indistintamente su solvencia económica y financiera y técnica o profesional mediante la correspondiente clasificación, de conformidad con los artículos 37 y 38 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, siendo ésta: Grupo L). Subgrupos L-5 (Organización y promoción de Congresos, Ferias y Exposiciones). Categoría 1 (cuando la cuantía del contrato sea inferior a 150.000 euros).

➢ **Copia del Seguro de Responsabilidad Civil** y del pago de la prima que cubra los riesgos de la actividad objeto de esta licitación y que prevea por daños personales ocasionados a las personas asistentes con resultado de muerte e invalidez absoluta permanente, un capital mínimo de 151.000,00 euros, según DECRETO 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

➢ Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 949,19 €, correspondiente al 4% del valor del dominio público objeto de la autorización, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente**.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma

Hash: f156ec292a7c91f967bdf498e7e9eee1ba43a4a1 | PÁG. 9 DE 15

documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

UNDÉCIMO.- Solicitud aclaración oferta y propuesta de exclusión : Exp. 2026/090 - Suministro de vestuario laboral para personal del Departamento de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Responsable del Contrato de fecha 16 de octubre de 2026, con CSV uVOFm7sV5akQsSgkzksQZ5cmGfVP5C, sobre la valoración de las ofertas presentadas para el expediente de contratación relativo al suministro de vestuario laboral para personal del Departamento de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En el citado informe y, en base al emitido por el Departamento de Seguridad y Salud Laboral (CSV: uVOFmhs7whGJjHGWfb9AWX87aveqZy) sobre la valoración técnica de los productos ofertados, realiza el Responsable del Contrato las siguientes propuestas para cada uno de los lotes:

Lote 1: Verano y entretiempo.-

Propone la exclusión de las entidades CENTRAL UNIFORMES S.L.; HALANDALU JP, S.L y PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L. al no cumplir con las características mínimas exigidas parte de las prendas presentadas para este lote.

Propone que se solicite aclaración sobre las características técnicas mínimas de algunos productos ofertados para este lote por las entidades NORDIC SAFE, S.L y PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U.

Lote 4: Vestuario y calzado de alumbrado público.-

Propone la exclusión de las entidades ALBOSUR EQUIPAMIENTOS SLU; HALANDALU JP, SL; NORDIC SAFE, S.L.; PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U.; RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U y SUMINISTROS SEHI S.L. al no cumplir con las características mínimas exigidas parte de las prendas presentadas para este lote.

Propone que se solicite aclaración sobre las características técnicas mínimas de algunos productos ofertados para este lote por las entidades SOLO CORBA, S.L. y UNIFORMES COSTA DEL SOL, S.L.

Hash: f156ec292a7c91f967bdf498e7e9eee1ba43a4a1 | PÁG. 10 DE 15

Por los miembros de la Mesa se comprueba que en la cláusula 12.2 del PCAP viene recogida la posibilidad de solicitud de aclaración:

> *Si de las fichas técnicas aportadas, no fuera concluyente algún dato de los solicitados en el Anexo 1 del PPT, se podrá solicitar aclaración al respecto, a efectos de verificar el cumplimiento de las características técnicas mínimas exigidas a las prendas. La no aclaración dará lugar a su exclusión definitiva.*

A la vista de lo anterior, los miembros de la Mesa asumen el contenido del informe emitido por el Responsable del Contrato y acuerdan por unanimidad:

Primero: Excluir a las entidades CENTRAL UNIFORMES S.L.; HALANDALU JP S.L y PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L. del lote 1 y a las entidades ALBOSUR EQUIPAMIENTOS SLU; HALANDALU JP SL; NORDIC SAFE, S.L.; PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U.; RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U y SUMINISTROS SEHI S.L., del lote 4 de la licitación relativa al suministro de vestuario laboral para personal del Departamento de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba, por no reunir los productos ofertados los requisitos técnicos mínimos recogidos en los Pliegos que rigen la licitación, una vez asumido el informe emitido por el Responsable del Contrato de fecha 16 de octubre de 2026, con CSV uVOFm7sV5akQsSgkzksQZ5cmGfVP5C.

Segundo: Notificar el presente Acuerdo a las entidades CENTRAL UNIFORMES S.L.; HALANDALU JP S.L; PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.; ALBOSUR EQUIPAMIENTOS SLU; HALANDALU JP SL; NORDIC SAFE, S.L.; PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U.; RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U y SUMINISTROS SEHI S.L.

Tercero: Conceder un plazo de **tres días naturales**, a partir de la puesta a disposición en la Plataforma de Contratación del Estado, a las siguientes entidades para que presenten la siguiente documentación, entendiendo que, si transcurrido ese plazo no se produce contestación, la oferta presentada por dichas entidades no reúne los requisitos técnicos mínimos establecidos en los Pliegos, por lo que se procederá a su exclusión del procedimiento licitatorio:

NORDIC SAFE S.L. (lote 1):

- Protección UV (índice UPF), conforme a UNE EN 13758-2:2003+A1:2007, del producto “camiseta de pavimentación BEEWORK.WEAR HIT HV”.

Hash: f156ec292a7c91f967bdf498e7e9eee1ba43a4a1 | PÁG. 11 DE 15

PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L.U. (lote 1):

- Protección UV (índice UPF), conforme a UNE EN 13758-2:2003+A1:2007, del producto "camiseta de pavimentación BEEWORK.WEAR SUGAR HV".
- Protección UV (índice UPF), conforme a UNE EN 13758-2:2003+A1:2007, del producto "camiseta de pavimentación BEEWORK.WEAR FUNK HV"

SOLO CORBA SL (lote 4)

- Número de lavados de las "Prendas softshell "PORTWEST MV72" y del "Pantalón "PORTWEST MV46"

UNIFORMES COSTA DEL SOL S.L. (lote 4)

- Aportación de documental acreditativo de la certificación de la norma UNE EN 61482-2 en la prenda "Pantalón "MULTINORMA HIGH-VIS-PNT-MN-HV270"

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe de valoración de las ofertas admitidas así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, aquellas mejoras que vayan asociadas a la oferta económicamente más ventajosa.

DUODÉCIMA.- Otros: LE601_20261021 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias el siguiente punto:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2026/085 – Servicio de asistencia técnica para la elaboración, presentación y difusión de la Estrategia Alimentaria Municipal de Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo el resumen el siguiente:

Hash: f156ec292a7c91f967bdf498e7e9eee1ba43a4a1 | PÁG. 12 DE 15

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	NÚMERO DE SESIONES/REUNIONES PRESENCIALES			NÚMERO DE REUNIONES ELECTRÓNICAS O TELEMÁTICAS	
		De información y participación		Para presentación, divulgación o difusión de resultados y compromisos de la Estrategia		
		Con la Mesa	Con agentes de interés diferentes ámbitos		Sesiones/reuniones	Vídeos
CLUB ASTURIANO DE LA INNOVACIÓN	13.700,00 €	4	8	6	3	3
D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A.	16.815,00 €	4	8	6	3	3
ENRAÍZA DERECHOS	16.033,00 €	4	8	6	3	3
GEOCYL CONSULTORÍA SL	12.060,00 €	4	8	6	3	3
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	16.920,00 €	4	8	6	5	1

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

SUPERIORES EN MÁS DE 10 UNIDADES PORCENTUALES A LA MEDIA ARITMÉTICA. EXCLUIDAS LAS +10% MEDIA				
NOMBRE EMPRESA	OFERTA	IMPORTE DE LA BAJA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10%	RESULTADO
CLUB ASTURIANO DE LA INNOVACIÓN	13.700,00 €	4.300,00 €	13.700,00 €	NO ES BAJA
D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A.	16.815,00 €	1.185,00 €	0,00 €	NO ES BAJA
ENRAÍZA DERECHOS	16.033,00 €	1.967,00 €	16.033,00 €	NO ES BAJA
GEOCYL CONSULTORIA SL	12.060,00 €	5.940,00 €	12.060,00 €	BAJA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	16.920,00 €	1.080,00 €	0,00 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	15.105,60 €		13.931,00 €	
-10% MEDIA	13.595,04 €		12.537,90 €	
+10% MEDIA	16.616,16 €			

Por los miembros de la Mesa se comprueba que la oferta presentada por la entidad **GEOCYL CONSULTORÍA, S.L.** está incursa en baja desproporcionada al ser más de cuatro entidades licitadoras y ser su oferta inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética corregida de las ofertas presentadas, tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En este caso, según estipula la cláusula 12.3 del PCAP, se concederá un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la justificación a la que se refiere el párrafo cuarto del artículo 149 de la LCSP.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

Hash: f156ec292a7c91f967bdf498e7e9eee1ba43a4a1 | PÁG. 13 DE 15

- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **5 días hábiles** a la entidad **GEOCYL CONSULTORÍA, S.L.**, para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo, debiendo concluir si considera, a la vista de la documentación analizada, que:

- Opción 1: Entiende justificada la baja y en consecuencia puede realizarse la prestación en los términos aprobados en los pliegos,
- Opción 2: No encuentra justificada la baja y en consecuencia no puede realizarse la prestación en los términos previstos en los pliegos.

Igualmente se le enviarán todas las ofertas presentadas para que las compruebe y valore conforme a los pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA	PRESIDENTA
Petra Manzano Vega	Salud Gordillo Porcuna

Hash: f156ec292a7c91f967bdf498e7e9eee1ba43a4a1 | PÁG. 14 DE 15

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
PETRA MANZANO VEGA	****539**	28/10/2026 13:40:33 CET
SALUD GORDILLO PORCUNA	****120**	29/10/2026 11:17:33 CET

CÓDIGO CSV
uVOFmUZryM3BgbgAQpKnjxQrHft2j7

URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmUZryM3BgbgAQpKnjxQrHft2j7

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: f156ec292a7c91f967bdf498e7e9eee1ba43a4a1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm12826644111222310919270 71
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	28/10/2026 13:38:38
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmUZryM3BgbgAQpKnjxQrHft2j7

Código QR para validación en sede